

# Resolución Ministerial

Lima, 05 FEB 2024

## VISTOS:

El Memorándum (DGM) N° DGM00088/2024, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, de 17 de enero de 2024; la Hoja de Trámite (GAC) N° 260 del Despacho Viceministerial, de 18 de enero de 2024; y, el Memorándum (OAP) N° OAP00455/2024 de la Oficina de Administración de Personal, de 1 de febrero de 2024;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0401-2018-RE, se fijó, entre otras fechas, el 1 de marzo de 2019 como la fecha en que la entonces Consejera en el Servicio Diplomático de la República Maya Teresa Soto Malca, asumió funciones en la Embajada del Perú en los Estados Unidos Mexicanos;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0492-2019-RE, de 9 de julio de 2019, se designó a la citada funcionaria diplomática como Representante Alternativa del Perú ante el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares para América Latina y el Caribe (OPANAL), con eficacia anticipada, a partir del 1 de marzo de 2019;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0658-2023-RE, se fijó, entre otras fechas, el 1 de marzo de 2024, como la fecha en que la citada funcionaria diplomática deberá asumir funciones de su categoría en Cancillería;

Que, en atención a la Resolución Viceministerial N° 0658-2023-RE, resulta necesario dar término a la designación de la Ministra Consejera en el Servicio Diplomático de la República Maya Teresa Soto Malca como Representante Alternativa del Perú ante el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares para América Latina y el Caribe (OPANAL);

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0731-2022-RE, se trasladó al entonces Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Alvaro De los Ríos Diez, a prestar funciones de su categoría a la Embajada del Perú en los Estados Unidos Mexicanos; y en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución Viceministerial N° 0601-2022-RE, el citado funcionario diplomático asumió funciones en dicha misión, el 1 de julio de 2023;

Que, con miras a asegurar la permanente participación del Ministerio de Relaciones Exteriores en el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares para América Latina y el Caribe (OPANAL), se requiere actualizar la nómina del Representante Alternativo del Ministerio de Relaciones Exteriores; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar término a la designación de la Ministra Consejera en el Servicio Diplomático de la República Maya Teresa Soto Malca como Representante Alternativa del Perú ante el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares para América Latina y el Caribe (OPANAL), el 29 de febrero de 2024.



# Resolución Ministerial

Artículo 2.- Designar al Consejero en el Servicio Diplomático de la República Alvaro De los Ríos Díez, como Representante Alterno del Perú ante el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares para América Latina y el Caribe (OPANAL), a partir del 1 de marzo de 2024.

Regístrese y comuníquese.



Javier González-Olaechea Franco  
Ministro de Relaciones Exteriores

